

**INFORME DE LA COMISIÓN DE
CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN,
JUSTICIA Y REGLAMENTO** recaído en
el proyecto de acuerdo que modifica el
Reglamento del Senado, con el objeto
de crear la Comisión Permanente de la
Mujer y la Igualdad de Género.

BOLETÍN N° S 2.263-09

[Objetivo del Proyecto](#) / [Constancias](#) / [Asistencia](#) / [Antecedentes](#) /
[Discusión y votación en general](#) / [Discusión y votación en particular](#)
[Proposición de la Comisión y texto del Proyecto](#) / [Acordado](#) / [Resumen
ejecutivo](#)

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informar el proyecto de acuerdo señalado en el epígrafe, iniciado en Moción de las Honorables Senadoras señoras Allende, Carvajal, Núñez y Pascual, y del Honorable Senador señor Sanhueza.

- - -

Por tratarse de un proyecto de artículo único y con arreglo a lo dispuesto en artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa, y acordó proponer a la Sala que sea considerado del mismo modo.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

En síntesis, crear con carácter permanente la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género.

- - -

CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: No tiene.
- Consulta a la Excma. Corte Suprema: No hubo.

- - -

ASISTENCIA

Concurrieron a una o más de las sesiones que la Comisión dedicó al análisis de este asunto, además de sus miembros, los Honorables Senadores señores Bianchi, Castro Prieto, Keitel, Ossandón y Velásquez.

Asistieron, también, los siguientes personeros:

- El Secretario General del Senado, señor Raúl Guzmán.

- Los asesores parlamentarios señoras Alejandra Fischer, Daniela Farías, Ximena Gutiérrez y María Teresa Urrutia, y señores Mauro Burgos, Pablo Cantero, Roberto Godoy, Felipe Hübner, Pedro Lezaeta, Sergio Mancilla, Héctor Mery, Gabriel Muñoz, Ignacio Ortega, Luis Poncet, Iván Reinoso, Francisco Rodríguez y Eduardo Sepúlveda.

- - -

ANTECEDENTES

1) Jurídicos.

Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional

El artículo 4º prescribe que cada Cámara tendrá la facultad privativa de dictar sus propias normas reglamentarias para regular su organización y funcionamiento interno.

Luego, el artículo 17 dispone que el Senado y la Cámara de Diputados establecerán en sus respectivos reglamentos las comisiones permanentes que consideren necesarias para informar los proyectos sometidos a su consideración.

Su artículo 18 precisa que las Cámaras podrán encargar el examen de un proyecto a dos o más comisiones unidas o nombrar comisiones especiales.

Título IV del Reglamento del Senado, relativo a “Comisiones”

En lo que interesa a este informe, el artículo 27 del Reglamento de la Corporación contempla el listado de sus Comisiones permanentes, y acota en su inciso tercero que la distribución a las distintas

Comisiones de los asuntos de que deben conocer se efectuará atendiendo a la especialidad de la materia que tratan.

El artículo 28 permite al Senado encargar el examen de un asunto a dos o más Comisiones unidas, y nombrar Comisiones especiales o promover la designación de Comisiones mixtas de Senadores y Diputados, para el estudio de los asuntos que, en su concepto, lo hagan necesario.

El artículo 29 establece que las comisiones permanentes y especiales se compondrán de cinco Senadores. Por su parte, el artículo 30 dispone que cada Senador deberá pertenecer, a lo menos, a una Comisión, y agrega que sus integrantes serán elegidos por el Senado a propuesta del Presidente y durarán en sus cargos por todo el período legislativo.

Finalmente, los artículos 31 a 43 estatuyen las demás normas que regulan el funcionamiento de las comisiones, los deberes y derechos de los Senadores, las características de los informes que ellas emiten, y las obligaciones de sus secretarías.

2) De hecho.

MOCIÓN

Para el estudio de la presente iniciativa se ha tenido a la vista la [Moción de los Honorables Senadores señoras Allende, Carvajal, Núñez y Pascual, y señor Sanhueza](#).

- - -

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN GENERAL

Al comenzar el análisis de la iniciativa, el **Honorable Senador señor Walker** hizo presente que los Comités han solicitado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento pronunciarse sobre una serie de proyectos de modificaciones al Reglamento del Senado, que pretenden, entre otros asuntos, entregar el carácter de permanentes a ciertas Comisiones especiales, crear nuevas Comisiones o revisar la conformación de Comités, e informar al respecto a la Sala.

El **Honorable Senador señor Araya** sostuvo que tales modificaciones reglamentarias pueden agruparse en tres grandes temas: 1) creación de nuevas comisiones y sus competencias; 2) aspectos administrativos que dicen relación con el personal, y 3) funcionamiento de dichas comisiones, y propuso analizarlas en ese orden por razones de eficiencia. Sobre el particular, el señor Senador previno que, en no pocas

ocasiones, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento coincide en funciones con las Comisiones de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, de Seguridad Pública, y Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, existiendo incluso proyectos de ley que se estudian en más de una Comisión antes de revisarse en la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Esta es, entonces, una oportunidad para delimitar el ámbito de competencia de cada una de las comisiones.

Sobre el ámbito de competencias o actuación de cada comisión, recomendó solicitar un pronunciamiento a la Secretaría del Senado para que, a partir de ello, se puedan analizar los proyectos de ley relacionados, sobre todo considerando que, de radicarse un proyecto en más de una Comisión, pueden darse informes contradictorios y quedar entrabada la discusión legislativa, como ya ha sucedido.

Por último, enunció que existe otro grupo de modificaciones al Reglamento que pueden ser de fácil despacho, donde se proponen, por ejemplo, cambios de nombre de comisiones.

El **Honorable Senador señor Walker** propuso acometer la discusión en tres ámbitos: a) aumento de cinco a siete de los integrantes de las comisiones; b) participación de independientes en la toma de decisiones y formación de la ley, y c) estudio conjunto de todos los proyectos de reforma de Reglamento.

La **Honorable Senadora señora Ebensperger**, coincidiendo con el Senador señor Araya, explicó que los Comités del Senado autorizaron refundir todos los proyectos modificatorios del Reglamento del Senado para analizarlos en conjunto. En ese marco, añadió, si bien existen proyectos que pueden ser de fácil despacho (por ejemplo, los que persiguen que las comisiones especiales posean el carácter de permanentes), es fundamental delimitar con precisión el área de competencias de cada una, pues hay proyectos, como el que modifica la sociedad conyugal o la filiación, o los que modifican o crean tipos penales, que sin perjuicio de ser analizados por comisiones específicas, deben ser necesariamente analizados por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El **Honorable Senador señor De Urresti** destacó que, en la instalación del nuevo Congreso Nacional, se debe aprender del pasado, pero sin adaptar la institucionalidad para solucionar problemas políticos. Aunque es importante llegar a acuerdos, ceder y consensuar, ello no puede significar un fraccionamiento institucional. En este sentido, deben reconocerse las mayorías y respetar los acuerdos de cada bancada y, sobre esa base, entregar gobernabilidad.

- - -

Consultado el **señor Secretario General del Senado** sobre las consecuencias legislativas y administrativas que tendría la creación de nuevas comisiones permanentes, así como la adecuación de las competencias actuales de las comisiones existentes, sostuvo que al respecto deben tenerse a la vista los artículos 27 y 28 del Reglamento del Senado, en cuya virtud se requiere para aquello una modificación reglamentaria, quedando su aprobación o rechazo sometidos a un quórum de mayoría simple.

El inciso tercero del artículo 27 del Reglamento de la Corporación, añadió, distribuye los asuntos que deben conocer las distintas comisiones atendiendo a la especialidad de la materia que se trata. Esto implica dar parámetros de competencia a las distintas comisiones, para evitar una discusión sobre la competencia de las mociones o mensajes que les corresponde conocer, tratar e informar. De no delimitarse adecuadamente la competencia de los asuntos que deba conocer una nueva comisión, y que antes eran de competencia de otra, podría ocurrir que la Sala deba determinar si un asunto está destinado a una instancia parlamentaria o a la otra. Lo anterior se produjo, por ejemplo, respecto de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, cuando se creó la Comisión de Seguridad Pública, porque hubo un traspaso de materias: si no existe una clara delimitación de las competencias de cada cual, las comisiones reclamarán el conocimiento de un asunto o proyecto de ley. La falta de definición, en lugar de agilizar la tramitación de los proyectos, la dilatará y complejizará. En no pocas ocasiones la Sala ha resuelto el punto, disponiendo que algunos proyectos sean conocidos mediante comisiones unidas. Recientemente, puntualizó, con motivo de la tramitación del proyecto que dio origen a la ley N° 21.389, sobre Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, en circunstancias que hubo una derivación inicial a la Comisión Especial de Niños, Niñas y Adolescentes, y posteriormente, más tarde se solicitó en la Sala que se remitiera también a la Comisión de la Mujer e Igualdad de Género.

Refiriéndose al aspecto administrativo, el personero advirtió que en la actualidad hay una serie de restricciones físicas vinculadas a la disponibilidad de dependencias e inmuebles para el funcionamiento de comisiones, puesto que en Valparaíso existen doce salas y cinco en Santiago. Dichos recintos han sido remodelados, e incluso se han debido construir cuatro nuevas salas para atender la mayor demanda de trabajo, modernizar la infraestructura y transparentar la labor de las comisiones, especialmente la difusión al público a través de mecanismos televisivos. Adicionalmente, se han ampliado las salas para permitir la asistencia de invitados.

Al finalizar, el personero planteó que, de crearse nuevas comisiones, se hará necesario contar con un nuevo inmueble u otro espacio para atender su funcionamiento, con el equipamiento requerido y el

espacio suficiente para cumplir con las exigencias sanitarias, particularmente en la sede ubicada en Santiago. Además, habría que acometer la necesidad de contar con nuevos y más profesionales para trabajar en esas nuevas comisiones, ya que no se puede sobrecargar más a la actual Secretaría, a comisiones y a los abogados secretarios y ayudantes en esta labor.

El Honorable Senador señor De Urresti, luego de valorar las observaciones del señor Secretario General y resaltar la importancia de llegar a acuerdos para resolver estos temas, enfatizó que no sólo tratan aspectos administrativos, sino que impactan incluso en la regulación de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. Son situaciones, acotó, que deben resolverse tomando en consideración las consecuencias que generarán.

El señor Senador, enseguida, estuvo por realizar un esfuerzo político para evitar fragmentar temas que se encuentran adecuadamente radicados con la actual distribución de materias existente entre las distintas comisiones.

La Honorable Senadora señora Núñez, partidaria de la iniciativa, arguyó que, al ser parte de la Comisión Especial de la Mujer y Equidad de Género, ha podido apreciar los beneficios de que una comisión se dedique a un tema específico, relacionado con el objeto para el que fue creada. En este sentido, dijo, la discusión se desarrolla transversalmente porque la comisión específica se conforma por parlamentarios particularmente interesados en legislar sobre esos temas, priorizando su agenda.

Con todo, la señora Senadora previno acerca de la conveniencia de estudiar previamente las consideraciones administrativas y de recursos que deben tenerse en cuenta en la discusión de esta clase de proyectos.

La Honorable Senadora señora Ebensperger, coincidiendo con la relevancia de estudiar los problemas prácticos vinculados al funcionamiento de comisiones, en alusión al proyecto de acuerdo que propone crear una Comisión Especial de Deportes y Recreación (signado Boletín Nº S 2.248-09) y a los proyectos de acuerdo que plantean establecer como permanentes algunas comisiones, aunque fue favorable a las ideas, hizo hincapié en que deben identificarse previamente las competencias de cada cual, como quiera que ya se han presentado problemas de esta naturaleza. Así, por ejemplo, con la Comisión de la Mujer y Equidad de Género, que ha conocido proyectos de ley que, en su opinión, deberían haberse discutido en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (como el que modificó la regulación de la sociedad conyugal).

- - -

El **Honorable Senador señor Walker** fue partidario de despachar los proyectos de acuerdo respecto de los que existe consenso, a saber, los que otorgan carácter permanente a la Comisión especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género y a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes, así como el que pretende crear una comisión especial sobre deportes y recreación. Respecto de la Comisión del Adulto Mayor, arguyó, hay proyectos que pretenden establecerla como permanente y otros que buscan ampliar su área de competencia hacia discapacidad y familia.

El **Honorable Senador señor De Urresti** previno que existe una diferencia relevante en las propuestas referidas: las Comisiones encargadas de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, y de tramitar proyectos de ley relacionados con niños, niñas y adolescentes, ya se encuentran en funcionamiento como comisiones especiales. Por lo mismo, en ambos casos no implicaría mayor cuestión en cuanto a recursos e infraestructura. Por el contrario, la Comisión de Deportes y Recreación no existe. Tampoco habría agenda legislativa que amerite su establecimiento. Y, por otra parte, habría alto interés en la creación de una Comisión de Cultura y Artes, como símil del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Para el señor Senador, crear nuevas comisiones se justifica cuando se busca descongestionar otras comisiones, como ocurrió con la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y la de Seguridad Pública, o la de Adulto Mayor o la encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género. En ese entendido, el señor Senador se mostró proclive a la especialización, pero contrario a la atomización de comisiones. En tal sentido, añadió, de acogerse la creación de una Comisión de Deportes y Recreación, debería aceptarse también la creación de una Comisión de Cultura (que ya planteara mediante una Moción de su autoría).

El **Honorable Senador señor Galilea** concordó con lo planteado precedentemente.

El **Honorable Senador señor Keitel** consideró ineficiente que el Senado y la Cámara de Diputados no posean las mismas comisiones.

El **Honorable Senador señor Walker** hizo notar que, siendo distintas las comisiones que puede tener un Senado de 38, 43 o de 50 miembros (pues tiene más integrantes, elegidos íntegramente bajo un sistema electoral proporcional, con mayor diversidad en su integración y bancadas y más independientes), se debe atender a temas de

funcionamiento, horarios y espacios físicos, aunque lo ideal, dijo, es que las complejidades administrativas se supediten a las decisiones políticas y no al revés.

El señor Senador propuso avanzar en las materias en que sí existe acuerdo, a saber, en lo que atañe a conferirle carácter permanente a las Comisiones especiales encargadas de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes, y de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley referidos a la mujer y la igualdad de género.

El **Honorable Senador señor De Urresti** manifestó que, en su opinión, las comisiones no pueden generarse según el deseo de quienes son los autores de cada proyecto de acuerdo o los integrantes de las comisiones concernidas. Estas instancias parlamentarias, agregó, deben ser el correlato de los ministerios respectivos. No parece recomendable que existan veinticinco o treinta comisiones (que sería un mayor número que los ministerios), sin un fundamento de racionalidad y eficiencia.

La **Honorable Senadora señora Ebensperger** reiteró que más allá de la discusión sobre los nuevos nombres de las comisiones, deben definirse sus áreas de competencia. En su opinión, como los asuntos de familia se vinculan a niñez, de crearse nuevas comisiones en tal sentido podría suscitarse un conflicto de competencias. No por querer destacar y priorizar un tema, dijo, es eficiente crear una nueva comisión al respecto, más aún si ya existe otra que se encarga de lo mismo.

El **Honorable Senador señor Walker**, admitiendo la posibilidad de que se generen problemas de competencia al crearse nuevas comisiones, estuvo por despachar únicamente las iniciativas que no suscitan controversia, como las que crean las comisiones permanentes sobre niñez y mujer.

La **Honorable Senadora señora Ebensperger** previno que, de aprobarse estas dos comisiones, deberían las competencias de ambas instancias, cuestión compleja si no se considera la discusión acerca de la Comisión del Adulto Mayor. Por tal motivo, recomendó aprobar conjuntamente todas las iniciativas sobre comisiones, cuando la discusión esté acotada. De conferirle carácter permanente a algunas comisiones y a otras no, se limita la posibilidad de debatir nuevamente sus competencias. A título ilustrativo, de crearse una nueva Comisión de Desarrollo Social y Familia, donde se deberían analizar temas de infancia y mujer, habría que pensar en los proyectos relacionados con la mayor intervención de mujeres en materia contractual y de disminución de brechas. Esto delimita el debate acerca de la competencia de la Comisión del Adulto Mayor. La solución pertinente, entonces, sería informar a la Sala un acuerdo único que contenga

todas las modificaciones reglamentarias que inciden en creación de comisiones.

El Honorable Senador señor De Urresti indicó estar de acuerdo con su antecesora, y que espera incorporar a la Comisión Especial de Adulto Mayor las temáticas de familia y discapacidad, asemejando dicha Comisión al Ministerio de Desarrollo Social, para generar comisiones con las cuales trabaje cada ministerio. Indicó que comisiones que ya estén trabajando, pueden reforzar competencias, vinculándose directamente con un ministerio.

La Honorable Senadora señora Órdenes, proclive a establecer criterios que orienten futuras propuestas sobre comisiones y a no fragmentarlas o atomizarlas, insistió en la necesidad de crear comisiones cuyas competencias sean equivalentes a las materias de que conocen los ministerios. En ese orden, dijo, dado que conferirle carácter permanente a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género no es controvertida, no habría problema en su aprobación.

La Honorable Senadora señora Ebensperger reiteró la conveniencia de cerrar un acuerdo global en lo tocante a esta clase de reformas reglamentarias y llevar una propuesta completa a la Sala. En la tesis de no fragmentar y evitar que las comisiones no sesionen por falta de quórum, también sería preferible un único acuerdo relativo a todas las comisiones y sus competencias. Hizo presente, enseguida, que ya están en funcionamiento (como especiales) las comisiones de infancia y de la mujer.

El Honorable Senador señor Galilea estuvo de acuerdo por no resolver aún el dilema.

El Honorable Senador señor Walker recordó que, en circunstancias que la Comisión encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género opera hoy con carácter especial, de lo que se trata ahora es de transformarla en permanente.

- - -

A continuación se declaró cerrado el debate y se sometió a votación la idea de legislar sobre este asunto.

- Sometido a votación en general el proyecto de acuerdo de que se trata, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señoras Ebensperger y señores Araya, De Urresti, Galilea y Walker.

- - -

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PARTICULAR

Posteriormente, la Comisión se abocó al análisis del artículo único de la iniciativa.

Artículo único.-

Agrega, en el inciso primero del artículo 27 del Reglamento del Senado, el siguiente numeral, nuevo:

“23ª De la Mujer y la Igualdad de Género.”.

Con la finalidad de afinar la propuesta, y luego de que el **Honorable Senador señor de Urresti** planteara que el nombre de la Comisión debiera adecuarse para equipararlo al ministerio del ramo y lograr que sea un símil de éste, la Comisión reemplazó en la propuesta la palabra “igualdad” por “equidad”, y corrigió el numeral ordinal a utilizar.

- Con tales enmiendas y sometido el artículo único a votación, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Araya, De Urresti, Galilea y Walker.

- - -

PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN Y TEXTO DEL PROYECTO DE ACUERDO

En mérito de los acuerdos reseñados, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, os propone aprobar, en general y en particular, el proyecto de acuerdo en informe, cuyo texto es el que sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Agrégase, en el inciso primero del artículo 27 del Reglamento del Senado, el siguiente numeral, nuevo:

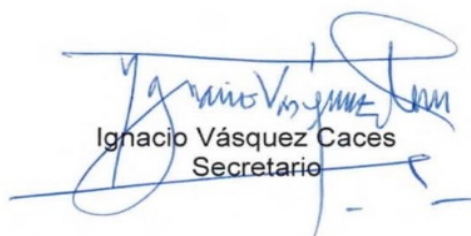
“24ª De la Mujer y Equidad de Género.”.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesiones celebradas los días y con la asistencia que se señala: 19 de abril de 2022, con asistencia de los Honorables Senadores señor Matías Walker Prieto (Presidente), señora Luz Ebensperger Orrego y señores Pedro Araya Guerrero, Alfonso De Urresti Longton y Rodrigo Galilea Vial; 17 de mayo de 2022, con asistencia de los Honorables Senadores señor Matías Walker Prieto (Presidente), señoras Luz Ebensperger Orrego y Paulina Núñez Urrutia (Rodrigo Galilea Vial), y señor Alfonso De Urresti Longton; 14 de junio de 2022, con asistencia de los Honorables Senadores señor Matías Walker Prieto (Presidente), señora Luz Ebensperger Orrego y Ximena Órdenes Neira (Pedro Araya Guerrero), y señores Alfonso De Urresti Longton y Rodrigo Galilea Vial; 12 de julio de 2022, con asistencia de los Honorables Senadores señor Matías Walker Prieto (Presidente), señora Luz Ebensperger Orrego y señores Pedro Araya Guerrero, Alfonso De Urresti Longton y Rodrigo Galilea Vial.

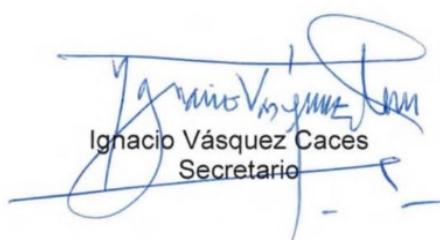
Sala de la Comisión, a 18 de julio de 2022.


Ignacio Vásquez Caces
Secretario

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO, recaído en el proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado, con el objeto de crear la Comisión Permanente de la Mujer y la Igualdad de Género (Boletín N° S 2.263-09).

- I. OBJETIVO DEL PROYECTO:** Crear con carácter permanente la Comisión de la Mujer y la Equidad de Género.
- II. ACUERDO:** Aprobado en general y en particular por unanimidad (5x0).
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO:** Consta de un artículo único.
- IV. URGENCIA:** No tiene.
- V. ORIGEN E INICIATIVA:** Se originó en Moción de las Honorables Senadoras señoras Allende, Carvajal, Núñez y Pascual, y Honorable Senador señor Sanhueza.
- VI. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** Primer Informe
- VII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 12 de abril de 2022.
- VIII. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** Reglamento del Senado.



Ignacio Vásquez Caces
Secretario

Valparaíso, 18 de julio de 2022.